

Fecha: 16-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 36, de 2026.- Acepta renunciaciones voluntarias de Ministras y Ministros de Estado que indica

Pág.: 4
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.426

Jueves 16 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2793095

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIAS VOLUNTARIAS DE MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO QUE INDICA

Núm. 36.- Santiago, 6 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 7, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías del Estado; la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y modifica diversos cuerpos legales; el decreto supremo N° 71, de 2022, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra ministros y ministras de Estado en las carteras que indica; el decreto supremo N° 251, de 2022, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra ministros y ministras de Estado en las carteras que indica; el decreto supremo N° 96, de 2023, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra ministros y ministras de Estado en las carteras que indica; el decreto supremo N° 211, de 2023, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra ministros y ministras de Estado en las carteras que indica; el decreto supremo N° 329, de 2024, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministro de Justicia y Derechos Humanos; el decreto supremo N° 20, de 2025, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministro de Bienes Nacionales; el decreto supremo N° 80, de 2025, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministro del Interior y Seguridad Pública; el decreto supremo N° 90, de 2025, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra de Defensa Nacional; el decreto supremo N° 91, de 2025, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra Secretaria General de la Presidencia; el decreto supremo N° 116, de 2025, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministro de Seguridad Pública; el decreto supremo N° 130, de 2025, del Ministerio del Interior, que nombra Ministro del Trabajo y Previsión Social; el decreto supremo N° 216, de 2025, del Ministerio del Interior, que nombra Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto supremo N° 231, de 2025, del Ministerio del Interior, que nombra Ministra de Agricultura; el decreto supremo N° 233, de 2025, del Ministerio del Interior, que nombra Ministro de Economía, Fomento y Turismo; el decreto supremo N° 235, de 2025, del Ministerio del Interior, que nombra Ministro de Hacienda; el decreto supremo N° 262, de 2025, del Ministerio del Interior, que nombra Ministro de Energía; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y teniendo presente los antecedentes adjuntos.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, las renunciaciones voluntarias presentadas por las Ministras y Ministros de Estado que a continuación se indican:

1° Álvaro Antonio Elizalde Soto, cédula de identidad N° 8.403.523-8, en el Ministerio del Interior.

2° Albert van Klaveren Stork, cédula de identidad N° 5.816.982-K, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

CVE 2793095

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 16-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 36, de 2026.- Acepta renunciaciones voluntarias de Ministras y Ministros de Estado que indica

Pág.: 5
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.426

Jueves 16 de Abril de 2026

Página 2 de 2

3° Carmen Adriana Delpiano Puelma, cédula de identidad N° 5.207.148-8, en el Ministerio de Defensa Nacional.

4° Nicolás Andrés Grau Veloso, cédula de identidad N° 15.590.228-0, en el Ministerio de Hacienda.

5° Luis Alberto Cordero Vega, cédula de identidad N° 11.948.501-0, en el Ministerio de Seguridad Pública.

6° Macarena del Carmen Lobos Palacios, cédula de identidad N° 10.315.314-K, en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

7° Camila Antonia Amaranta Vallejo Dowling, cédula de identidad N° 17.025.640-9, en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

8° Álvaro Desiderio García Hurtado, cédula de identidad N° 6.371.310-4, en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

9° Javiera Alejandra Toro Cáceres, cédula de identidad N° 16.743.448-7, en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

10° Nicolás Eduardo Cataldo Astorga, cédula de identidad N° 15.753.513-7, en el Ministerio de Educación.

11° Jaime Eduardo Gajardo Falcón, cédula de identidad N° 14.138.085-0, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

12° Giorgio Davide Boccardo Bosoni, cédula de identidad N° 15.095.386-3, en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

13° Jessica Teresa López Saffie, cédula de identidad N° 7.060.733-6, en el Ministerio de Obras Públicas.

14° Ximena Paz Aguilera Sanhueza, cédula de identidad N° 9.530.047-2, en el Ministerio de Salud.

15° Carlos Eduardo Montes Cisternas, cédula de identidad N° 4.778.821-8, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

16° María Ignacia Fernández Gatica, cédula de identidad N° 8.039.301-6, en el Ministerio de Agricultura.

17° Aurora Elvira Williams Baussa, cédula de identidad N° 8.023.134-2, en el Ministerio de Minería.

18° Juan Carlos Muñoz Abogabir, cédula de identidad N° 9.005.541-0, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

19° Francisco Javier Figueroa Cerda, cédula de identidad N° 16.360.181-8, en el Ministerio de Bienes Nacionales.

20° Álvaro Desiderio García Hurtado, cédula de identidad N° 6.371.310-4, en el Ministerio de Energía.

21° María Heloisa Juana Rojas Corradi, cédula de identidad N° 10.972.853-5, en el Ministerio del Medio Ambiente.

22° Carolina Paz Libertad Arredondo Marzán, cédula de identidad N° 16.426.969-8, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

23° Jaime Augusto Pizarro Herrera, cédula de identidad N° 8.869.393-0, en el Ministerio del Deporte.

24° Antonia Cósmica Orellana Guarello, cédula de identidad N° 17.374.969-4, en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

25° Aldo Salvador Valle Acevedo, cédula de identidad N° 6.642.777-3, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.

CVE 2793095

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl